Código contractual asignado en el Plan Anual de Adquisiciones No. A52	
Solicitante:	Nombre: Gloria Estela Contreras Plazas.
	Cargo: Secretaria General (E).
	Dependencia: Secretaría General.
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: __X__ *Inversión: ____
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:	
Gerente de Proyecto*:	Nombre: N/A
	Cargo: N/A
	Dependencia: N/A

1. OBJETO

Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con el artículo 50 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC tiene por objeto "(…) garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias (...)", de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006.

En el mismo sentido, la norma anteriormente enunciada establece en su artículo 53, las funciones del IDPAC entre otras:

"b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía (…)

f. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizada, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades."

Que, mediante el Acuerdo No. 0006 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se modificó el Acuerdo Número 002 del enero 2 de 2007 "Por el cual se determinó el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"; quedando establecidas en el artículo 9 las funciones de la Secretaría General, entre las cueles se encuentran las siguientes:

"gg Promover el desarrollo e implementación de los programas y procesos técnicos y tecnológicos de la entidad. (…)

hh Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas distritales y la Dirección del Instituto."

Debido a los constantes ataques informáticos generados en el 2016 a las entidades gubernamentales y distritales, el IDPAC requirió potencializar su plataforma de ciberseguridad antivirus, la cual debería contar con características mínimas de seguridad para estaciones de trabajo y servidores como son:

- Antivirus
- Antimalware
- Antispyware
- IPS/IDS
- Firewall personal, filtro de contenido web, control de aplicaciones
- Protección anti-ransomware
- Análisis de vulnerabilidades
- Protección con contraseña
- Cifrado de datos y dispositivos
- Entre otras

De acuerdo con ello, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, adquirió e implementó una solución de antivirus llamado Kaspersky, al cual cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, todo esto con el fin de proteger los equipos de cómputo de la entidad contra ataques cibernéticos.

Aunque en la industria de seguridad cibernética existen tres fabricantes catalogados como líderes en el mercado por su tecnología, como son Bitdefender, ESET y Kaspersky, la entidad ha mantenido el mismo producto (Kaspersky), ya que este se encuentra configurado y estabilizado en la entidad, todo esto con el fin de proteger a los usuarios y equipos de cómputo mediante el control al acceso de dispositivos móviles (Discos Duros y USB) por medio directivas de seguridad, evitando la descarga y ataques de virus, malware y ransomware, estas directivas han evitado que se materialicen posibles incidentes de seguridad que puedan afectar la infraestructura y la información sensible de la entidad.

Por otra parte, la implementación de nueva tecnológica generaría un sobrecosto a nivel técnico y operativo, dado que se debe hacer la implementación de un nuevo servidor, reconstrucción completa de la base de datos, reglas de acceso y demás funcionalidades, sumado a esto la capacitación del personal para su administración.

En este sentido la entidad requiere dar continuidad a la plataforma de antivirus y así seguir brindando seguridad a los equipos (computadores y servidores) y a la información producida por el IDPAC, con el fin de evitar ataques de factores externos o internos que puedan comprometer la disponibilidad, integridad y confidencialidad de esta, mediante la plataforma de antivirus Kaspersky.

Por lo anterior, se hace necesaria la renovación de las licencias a Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum por un (1) año para el sector gobierno y el servicio de soporte técnico especializado.

3. ENTREGABLES / ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS/ ACTIVIDADES A EJECUTAR

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum Renovación Gobierno (1 año)	250
2	Servicios Especializados de Soporte (1 Año)	1

SERVICIOS DE SOPORTE:

- Soporte técnico con un nivel de servicio 8x5.
- Asistencia inmediata a través del punto de contacto de soporte, disponible de lunes a viernes solo en días hábiles y en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. todo el año.
- Asistencia via telefónica, via email, en sitio o remoto dentro de las 12 horas hábiles siguientes al reporte del problema para incidentes.
- Escalar ante el fabricante los incidentes técnicos que no sean resueltos por su personal, sin que esto genere costo para la Entidad.

4. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Licenciamiento

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	NUMERO DE CDP	VALOR DEL CDP
O21202010040747829	N/A	N/A	Paquetes de software de otras aplicaciones	854	$ 40.000.000

6. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

- N/A

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6)** meses, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

En todo caso, el contratista se obliga a prestar servicio de soporte conforme lo establecido en la Ficha Técnica y Anexo Técnico, durante el periodo que se encuentre activada la renovación del licenciamiento.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar la renovación del licenciamiento en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles de conformidad con el cronograma de entrega establecido por el supervisor del contrato y en los lugares que este designe.
2. Brindar el servicio soporte especializado por la vigencia del licenciamiento de antivirus (1 Año)
3. Realizar mensualmente la revisión de la plataforma de antivirus Kaspersky y presentar el respectivo informe.
4. Brindar el respectivo soporte técnico para todos los componentes de la solución.
5. Realizar el proceso de instalación y configuración en los clientes cuando el IDPAC requiera.
6. Llevar a cabo las actualizaciones en la consola de administración que sean liberadas en el periodo de duración del contrato.
7. Gestionar ante el fabricante los incidentes técnicos que no sean resueltos por su personal, sin que esto genere costos adicionales para el IDPAC.
8. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
9. Asistir a las reuniones definidas por el Supervisor del Contrato.
10. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

9. SUPERVISIÓN:

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través de (la) **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-04 DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DEL IDPAC.**

10. ANEXOS:

1. Certificado de Existencia en Plan de adquisiciones (N/A)
2. Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal

3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Cotizaciones de los bienes o servicios requeridos
5. Anexo Técnico

11. CONSTANCIA GENERAL

En el presente documento se expresa la necesidad contractual y se materializan los principios Constitucionales y Legales que rigen la actividad contractual, los cuales permitirán adelantar el proceso contractual de forma oportuna, atendiendo a la coherencia de la planeación presupuestal realizada en el PAA.

Es por ello que de conformidad con la responsabilidad que se desprende de la planeación contractual, la dependencia donde se origina manifiesta que las características / actividades / servicios a contratar, cuentan con la debida diligencia en su elaboración y contenido

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	CONTRERAS PLAZAS GLORIA ESTELA Firmado digitalmente por CONTRERAS PLAZAS GLORIA ESTELA
FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	**N/A**

Elaboro: Juan Felipe Henao Leiva. – Contratista – Cto. 031-2023
Reviso: Jose Antonio Chaparro Gomez – Professional especializado